



**CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE
PLANTA
EL DIRECTOR REGIONAL DEL SENA RISARALDA**

CONSIDERANDO

Que el Centro de Comercio y Servicios requiere contratar los servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 054 de 2018;

Por lo anterior,

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal del Centro de Formación Profesional de Comercio y Servicios, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, este Despacho Regional acredita la inexistencia de personal suficiente para ejecutar las obligaciones y el objeto contractual consistente en: *Prestar los servicios personales como apoyo a la Formación Profesional Integral en el desarrollo de actividades de gestión y propias del proceso de Administración Educativa requeridos por el aplicativo Sofia Plus del Centro de Comercio y Servicios de la Regional Risaralda, durante la vigencia 2022.*


Por tanto, se presenta una de las causales establecidas en la normatividad vigente, que implica la contratación directa del servicio.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Pereira, a los 14 de enero de 2022.


MARIO CHICA PALACIO
Director Regional


VoBo. Beatriz Elena Estrada Ocampo
Coordinador Grupo Regional de Gestión del Talento Humano

Proyectó: Pamela Lozano- Contratista Contratación 

Revisión Jurídica: Luis Gilberto Rodríguez Román. 

Anexo: Estudio Previo